



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Veinte (2.020)

REFERENCIA No. 110014003049 **2020 00680 00**

En atención a la naturaleza del presente asunto (*Monitorio*) el cual al tenor del artículo 419 del Código General del Proceso, corresponde a uno de **MÍNIMA CUANTÍA**, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 25 *ejúsdem*, el Juzgado con fundamento en el inciso 2° del artículo 90 *idem*, en concomitancia con el ACUERDO PCSJ18-11068 del 27 de julio de 2018, **RESUELVE:**

DEVOLVER el expediente a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO, a fin de que sea distribuido entre los Jueces CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de esta ciudad, para lo de su cargo. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **46 ELECTRONICO** Hoy 26 DE
NOVIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ILLIOA